



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 30-11-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 01-12-2022, transcurrió durante los 2, 5 y 6 de diciembre del presente año. Inhábiles los días 3 y 4 de diciembre. En aquel lapso, el accionante, allegó escrito.

Conforme con lo señalado en el citado auto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del doce (12) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 8, 10 y 11 de diciembre de 2022.

Radicado 66682310300120220047501

CESAR AUGUSTO GRACIA

Secretario